



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 614 de 2020

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
JÁZMITH ADRIANA ROJAS MARTINEZ

Que mediante oficio con radicado: 20207000093971 de fecha 19 de octubre de 2020 se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 614 de 2020 “Por la cual se procede a FORMULAR CARGOS por las obras realizadas en el inmueble ubicado en la en la Calle 11 1-06 (principal), Calle 11 1-08 (secundaria) y Calle 11 0-06 (Antigua) declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría B: Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994, localizado en el Centro Histórico de la ciudad, declarado como Sector de Interés Cultural, mediante Decreto 190 de 2004, barrio Egipto, regulado por la UPZ-94-La Candelaria, en la localidad del mismo nombre de Bogotá D.C”, expedida esta entidad.

Que con la guía R4284234878C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo entrega del documento.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000119911 de fecha 12 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA293904749C0 hizo la devolución informando: “Cerrado”.

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.



2 febrero de 2021

8 febrero 2021

Fijación: _____ Retiro: _____

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCR D

Documento 20217000011111 firmado electrónicamente por:

Jacqueline González Caro, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,
Fecha firma: 01-02-2021 16:04:49

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-02-2021
17:10:56



5cfd11cde8bf082ffaa122dbe11a799fcfc0ffd4eaf65fd5554dcccab0ccde6